



SISMAP
CONVIVENCIA

GUÍA SISMAP MUNICIPAL

Servicios Municipales
Seguridad y Convivencia Ciudadana

2022 **2023** 23



SISMAP
MUNICIPAL | Sistema de Monitoreo
de la Administración
Pública Municipal

www.sismap.gob.do/municipal



SISMAP
MUNICIPAL

Sistema de Monitoreo
de la Administración
Pública Municipal

¡UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR NUESTROS TERRITORIOS!

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



SISMAP MUNICIPAL

*Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal
¡Una oportunidad para mejorar nuestros municipios!*

Contenido: La elaboración y revisión de esta guía ha contado con la participación del equipo técnico del Ministerio de Interior y Policía, la Liga Municipal Dominicana, la Federación Dominicana de Municipios, la Federación Dominicana de Distritos Municipales, la Fundación Institucionalidad y Justicia y el Ministerio de Administración Pública.

Diagramación: Ministerio de Administración Pública (MAP)

Impresión: Liga Municipal Dominicana (LMD)

 **Esta guía ha sido planificada para su impresión en papel reciclado y con el uso de tinta vegetal.**

Primera Edición. Servicios Municipales Básicos

Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Santo Domingo, República Dominicana, 2023



ÍNDICE DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	5
II. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN SISMAP MUNICIPAL	6
III. MARCO LEGAL	7
IV. INDICADOR BÁSICO DE SERVICIO (IBS).SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	9
a) Alcance del Monitoreo	10
<i>Coordinación de la Seguridad Local</i>	
<i>Policía Municipal</i>	
<i>Bomberos</i>	
<i>Participación y Formación Ciudadana</i>	
<i>Arte, Cultura, Deporte y Ambiente Urbano</i>	
<i>Seguridad Vial</i>	
b) Subindicadores Vinculados	11
• <i>IBS 2.01 Gestión para La Seguridad y Convivencia Ciudadana</i>	
• <i>IBS 2.02 Resultados de la Seguridad y Convivencia Ciudadana</i>	
V. PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE EVIDENCIAS	36
VI. CONTACTOS INSTITUCIONALES	37
• <i>Ministerio de Administración Pública (MAP)</i>	
• <i>Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)</i>	
• <i>Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR)/MEPyD</i>	
• <i>Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)</i>	
• <i>Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)</i>	
• <i>Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)</i>	
• <i>Contraloría General de la República (CGR)</i>	
• <i>Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)</i>	
• <i>Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD)</i>	
• <i>Liga Municipal Dominicana (LMD)</i>	
• <i>Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM)</i>	

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ADOVA: Asociación Dominicana de Vocales
- ASODORE: Asociación Dominicana de Regidores
- APS: Atención Primaria de Salud
- CC: Consejo Comunitario
- CESH: Consejo Económico y Social Municipal
- COVID-19: Enfermedad por coronavirus de 2019 (por sus siglas en inglés: Coronavirus disease 2019)
- CSM: Comité de Seguimiento Municipal
- DIGESETT: Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre
- EDUCA: Acción Empresarial por la Educación
- FEDODIM: Federación Dominicana de Distritos Municipales
- FEDOMU: Federación Dominicana de Municipios
- IBS: Indicador básico de servicio
- INFOTEP: Instituto de Formación Técnico Profesional
- INTRANT: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
- LMD: Liga Municipal Dominicana
- MEPYD: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
- MAP: Ministerio de Administración Pública.
- MIP: Ministerio de Interior y Policía.
- ONG: Organizaciones no gubernamentales
- PDF: Formato de Documento Portátil (por sus siglas en inglés: Portable Document Format)
- PNPSP: Plan Nacional Plurianual del Sector Público
- SDSS: Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- SENASA: Seguro Nacional de Salud.
- SFS: Seguro Familiar de Salud.
- SISMAP Municipal: Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal
- SISTAP: Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública
- SIUBEN: Sistema Único de Beneficiarios
- SIV: Subindicador vinculado
- TSS: Tesorería de la Seguridad Social
- UNMUNDO: Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas.

I. PRESENTACIÓN

Tal como lo establece la Constitución de la República, el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. El texto constitucional establece en su artículo 204 que el Estado propiciará la transferencia de competencias y de recursos hacia los gobiernos locales, a partir de la implementación de políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de sus recursos humanos.

En paralelo, uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, es impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades.

Tras el lanzamiento público en 2021 de la dimensión servicios municipales y todo el proceso de acompañamiento y orientación desde la Liga Municipal Dominicana, en 2023 se adiciona un nuevo módulo vinculado a la seguridad y convivencia ciudadana desde el rol de los gobiernos locales.

La seguridad ciudadana es una demanda de primer orden de la ciudadanía que en los estudios de percepción realizados en los últimos 20 años y es identificada como uno de los principales problemas a atender y hoy constituye unas prioridades ineludibles de las políticas públicas del país.

En concordancia con las transformaciones que vive la municipalidad dominicana, la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana. Mis País Seguro; el conjunto de entidades públicas que convergen el funcionamiento del SISMAP MUNICIPAL han auspiciado el compromiso de trabajar para que los gobiernos locales lideren en los territorios las

acciones vinculadas a la seguridad ciudadana y la mejora de la convivencia social, convirtiendo la municipalidad en un aliado estratégico e indispensable del Ministerio de Interior y Policía y correspondiendo a la política estatal de territorialización de las políticas públicas.

Para contribuir desde los territorios con el éxito de la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana: Mi País Seguro, y garantizar a las y los munícipes vivir una vida segura y digna, en el marco de la meta de avanzar en la transformación de la municipalidad y contribuir a que la gente viva mejor en el territorio donde reside, se han definido un conjunto de indicadores para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana desde los territorios.

II. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN SISMAP MUNICIPAL

El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal), es una plataforma del Estado que monitorea la gestión local y la prestación de servicios municipales. Se ha consolidado como una herramienta que interpreta, canaliza y visualiza los avances de la gestión municipal y, al mismo tiempo, es un instrumento para la introducción de políticas públicas relevantes en los municipios.

La presente definición de indicadores de seguridad y convivencia ciudadana, constituye un paso importante para la municipalidad dominicana, pues han sido formulados como un recorrido de distintos elementos tipo paso a paso, para la materialización de acciones que eleven los niveles de seguridad y convivencia en cada uno de los territorios del país con una participación activa de los gobiernos locales.

La construcción de esta guía ha sido abordada con el interés de consolidar y fortalecer las acciones de los gobiernos locales en los temas que tienen alta incidencia en el incremento de la seguridad pública, tales como: a) instrumentos de coordinación, planificación y control de calidad; b) policía y bomberos municipales; c) participación comunitaria; d) formación y desarrollo de ciudadanía; e) arte, cultura, deporte y ambiente urbano; y f) la seguridad vial.

El propósito último de este esfuerzo es conformar una plataforma de trabajo con incidencia en temas de competencia para los gobiernos locales y con alto impacto en las causales de la percepción de inseguridad, con un enfoque en la prevención y el desarrollo de la cultura de paz, inclusión y desarrollo, en la perspectiva de desmontar la violencia; así como de implantar y establecer mecanismos de resolución de conflictos y crear espacios para las relaciones sociales, tomando en cuenta a las familias, la escuela y la comunidad.

III. MARCO LEGAL

El marco legal que define la actuación municipal en los temas vinculados a la seguridad y convivencia ciudadana es el siguiente:

- Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015.
- Ley 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012.
- Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007.
- Ley 184-17, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911, del 24 de julio de 2017.

- Ley 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, del 21 de febrero de 2017.
- Ley 590-16 Orgánica de la Policía Nacional, del 15 de julio de 2016.
- Ley 61-13, que establece el régimen jurídico del voluntariado en la República Dominicana, del 12 de abril de 2013.
- Ley 122-05 sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana, del 8 de abril de 2005.
- Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos, del 22 de septiembre de 2002.
- Ley 257, que crea la Oficina de la Defensa Civil, del 17 de junio de 1966.
- Ley 49, de creación de la Liga Municipal Dominicana, del 23 de diciembre de 1938.
- Ley 3896, que enviste de personalidad jurídica a la Liga Municipal Dominicana, del 9 de agosto de 1954.
- Ley 2527, que crea la Comisión de Prevención de Incendios, del 7 de octubre de 1950.
- Decreto 121-13, que instituye la Mesa Nacional sobre Seguridad, Ciudadanía y Género, del 14 de mayo de 2013.
- Decreto 364-12, que establece el Reglamento de Creación de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos (ESNAGERI), del 16 de julio de 2012.
- Decreto 85-11, que establece el Reglamento para la Seguridad y Protección contra Incendios, del 24 de febrero de 2011.
- Decreto 874-09, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos, del 24 de noviembre de 2009.
- Decreto 522-06, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, del 30 de enero de 2007.

- Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública, que aprueba la Guía Metodológica para la Implementación del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).
- Decreto 40-08, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 122-05, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, del 16 de enero de 2008.
- Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana: Mí País Seguro. Gobierno de la República Dominicana.

IV. INDICADOR BÁSICO DE SERVICIO (IBS). SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La presente guía, aporta a los gobiernos locales un marco procedimental, operativo e institucional adecuado para la prestación de servicios de calidad, así como también las acciones y medidas que propician su cumplimiento, la mejora continua y las buenas prácticas en la construcción de una administración local eficiente, planificada y orientada al servicio público.

La Liga Municipal Dominicana (LMD) es el órgano responsable de validar el logro del conjunto de indicadores vinculados a los servicios municipales y prestar acompañamiento técnico a los gobiernos locales como organismo de asesoramiento técnico de las administraciones locales.

En 2018 se introdujo un primer servicio municipal: la separación en la fuente, barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuyo monitoreo se desarrolla por etapas y procesos graduales acorde a la consolidación y evolución del marco jurídico e institucional del país.

A) ALCANCE DEL MONITOREO

La incorporación de este nuevo indicador, IBS 2 Seguridad y Convivencia Ciudadana, recoge distintos elementos y aspectos estrechamente relacionados con las competencias propias de los gobiernos locales, establecidas en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y vinculados a los derechos de las personas, a la seguridad pública, a la gestión de riesgos, a la salud y con incidencia en el fortalecimiento de la cultura ciudadana para la prevención de riesgos de seguridad.

Los elementos que integran el monitoreo están agrupados respondiendo a las siguientes líneas de actuación:

Coordinación de la Seguridad Local

Incluye aspectos vinculados a la coordinación de la seguridad desde el gobierno local con una unidad responsable; el presupuesto; la mesa de seguridad ciudadanía y género, la cual debe estar en funcionamiento con agenda definida y disponibilidad de información y data municipal vinculada a la seguridad.

Policía Municipal

Define aspectos vinculados al funcionamiento de la Policía Municipal desde el punto de vista del reglamento municipal para su operación y funcionamiento, el estado de las instalaciones y equipos y las evaluaciones anuales de aptitud y desempeño.

Bomberos

Recoge la definición de reglamentos, normas y protocolos de funcionamiento de los cuerpos de bomberos; dotación de instalaciones y equipos, vehículos de extinción de incendios; evaluaciones anuales de la aptitud de los integrantes del cuerpo; programas de entrenamiento; desarrollo de planes de inspecciones y la celebración de simulacros periódicos.

Participación y Formación Ciudadana

Plantea el impulso a los procesos de participación, formación y sensibilización ciudadana (en áreas de seguridad en salud, transporte, seguridad física, criminalidad, desarme, seguridad vial, violencia de género, seguridad preventiva y autoprotección ciudadana con especial atención mujeres, jóvenes y estudiantes); habilitación y funcionamiento de línea de atención ciudadana para denuncias; promoción de acciones de responsabilidad social desde el sector privado.

Arte, Cultura, Deporte y Ambiente Urbano

Aspectos vinculados al desarrollo de actividades para el desarrollo integral de los munícipes, que incorpora la existencia y uso de los espacios públicos, la definición de áreas funcionales para la promoción cultural, el deporte y el arte en el gobierno local; realización de concursos barriales, promoción de deportes y actividades recreativas, mantenimiento de las instalaciones deportivas y el ornato del municipio.

Seguridad Vial

Impulso a la seguridad vial: auditoría a la seguridad vial, identificación de puntos críticos; programa de rehabilitación y mantenimiento de vías, señalización; supervisión de las normativas de señalización; definición de rutas para circulación de ambulancias, entre otros.

B) SUBINDICADORES VINCULADOS

La seguridad y la convivencia ciudadana es un componente esencial que determina el clima de paz y el bienestar de la gente. En consecuencia, forma parte de los elementos determinantes del desarrollo, toda vez que coadyuva a la inversión y el ejercicio libre de derechos fundamentales como la salud, el tránsito, la recreación y la construcción de la identidad colectiva e individual.

De ahí que este indicador, constituido por distintos elementos de las competencias propias de los gobiernos locales, establecidas en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, se corresponde con los marcos regulatorios vinculados a los derechos de las personas, a la seguridad pública, a la gestión de riesgos, a la salud y al fortalecimiento de la cultura ciudadana, de acuerdo a los siguientes elementos:

- El IBS 2 se divide en dos Subindicadores Vinculados (SIV) que, a su vez, se subdividen en hitos.
- Cada hito tiene definida una escala de crecimiento, desde el nivel 0 hasta el nivel 100, con puntuaciones fijas y predefinidas para cada uno de los intervalos (0, 25, 70, 80, 90 y 100) dentro de los rangos definidos, las evidencias asociadas a las escalas de crecimiento son acumulativas toda vez que para acceder a una escala superior requiere validarse las evidencias de todas las escalas de crecimiento que le involucre.
- El SIV vinculado a la gestión para el servicio cuenta con 44 hitos que han sido agrupados en: coordinación de la seguridad local; policía municipal; bomberos; participación, formación y sensibilización ciudadana; arte, cultura, deporte y ambiente urbano; y seguridad vial.
- El SIV vinculado a operación y resultados del servicio cuenta con 7 hitos, desde la letra A hasta la letra G. Para este servicio en específico se denomina Resultados de la Política Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Todos los hitos tienen el mismo peso en la valoración de cada Subindicador Vinculado. Su aplicación y monitoreo será gradual, progresiva, de aplicación escalonada y diferida temporalmente.



SISMAP
CONVIVENCIA

IBS 2.01 GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)	Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)	
COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD LOCAL								
1	El gobierno local cuenta con área funcional responsable de seguridad y convivencia ciudadana con funciones y estructura claramente definidas.	No lo tiene	Dispone de una persona encargada		Encargado de seguridad ciudadana cuenta con funciones claramente definidas	Encargado gestiona y participa en los mecanismos y acciones de seguridad ciudadana	Dispone de resolución que aprueba estructura y funciones claramente definidas del área	Área de seguridad y convivencia opera acorde a estructura y funciones definidas
2	El municipio cuenta con Mesa Local de Seguridad, Ciudadanía y Género en funcionamiento (acumulativo).	No la tiene	Mesa Local de Seguridad, Ciudadanía y Género constituida acorde decreto 121-13		Mesa Local de seguridad ciudadana define agenda de trabajo	Se realizan talleres de sensibilización y capacitación acerca de sus funciones para sus integrantes	Mesa Local de Seguridad Ciudadana funciona de manera regular acorde agenda definida	Presenta informes trimestrales de los trabajos que ejecuta a la Mesa Nacional de Seguridad
3	El área funcional de Seguridad y convivencia ciudadana dispone de miembros con formación acreditada en temas de seguridad y convivencia.	No lo tiene	Plan de capacitación municipal incluye temas de seguridad y convivencia		Personal del gobierno local recibe capacitación en temas de seguridad y convivencia	Responsable del área de seguridad y convivencia cuenta con capacitación especializada y acreditada	Dispone al menos de dos integrantes con formación especializada en materia de seguridad ciudadana	Área responsable de seguridad y convivencia ciudadana completa capacitaciones programadas
4	El gobierno local cuenta con información de su territorio actualizada en temas de seguridad, con estadísticas básicas e identificación de puntos de riesgo en materia de seguridad, género y movilidad.	No lo tiene	El gobierno local y la Mesa Local de Seguridad, Ciudadanía y Género disponen la realización del levantamiento de información		Se ha realizado el levantamiento de información y se cuenta con informe de resultados	Informe de resultados sobre seguridad ciudadana se presenta a Mesa Local de Seguridad, Ciudadanía y Género	Gobierno local emite resolución sobre informe de resultados	Informe de resultados sobre seguridad ciudadana es subido al portal del gobierno local y difundido por al menos tres medios de información

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)	Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
5	El gobierno local y la Mesa Local de Seguridad, Ciudadanía y Género cuentan con un paso a paso de Seguridad y Convivencia Ciudadana orientado a la prevención, precaución y previsión; e incluye elementos relacionados a la seguridad vial y a la violencia intrafamiliar.	No lo tiene	El gobierno local solicita a la LMD y/o MIP, el acompañamiento técnico para la formulación del paso a paso de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Se realizan actividades de consulta participativa para la formulación de la Hoja de Ruta	Se cuenta con la Hoja de Ruta elaborada con participación de los distintos sectores del territorio	Gobierno local emite resolución que aprueba y pone en ejecución la Hoja de Ruta	Hoja de Ruta de seguridad y convivencia es subida al portal del gobierno local y difundido por al menos tres medios de información
6	El gobierno local financia actividades de seguridad y convivencia ciudadana en su territorio con frecuencia anual y sus resultados o avances se divulgan.	No financia ningún tipo de actividades sobre seguridad y convivencia ciudadana	Presupuesto municipal incluye partida vinculada a servicios de seguridad y convivencia	Financia la realización de charlas, cursos, seminarios o talleres de capacitación sobre seguridad y convivencia ciudadana para los servidores municipales	Financia la realización acciones de sensibilización y/o capacitación sobre seguridad y convivencia para la población	Financia la realización de estudios locales de seguridad y convivencia ciudadana	Publica en su portal web y difunde a los medios de comunicación local (2) las actividades financiadas sobre seguridad y convivencia
7	Gobierno local dispone de canales institucionales para la comunicación y promoción de información.	No dispone	Dispone de líneas telefónicas para atención al ciudadano	Dispone de portal web institucional	Dispone de portal al menos una red social institucional	Portal web y redes sociales presentan actualización mensual	Portal web y redes sociales presentan actualización más de una vez al mes
POLICÍA MUNICIPAL							
8	El gobierno local cuenta con instrumentos de actuación que incluye, una resolución sobre organización y responsabilidades de la Policía Municipal y un inventario de bienes patrimoniales del gobierno local.	No cuenta con resolución sobre Policía Municipal, ni inventario de bienes patrimoniales municipales.	Alcaldía/Dirección de Distrito somete ante Consejo Municipal / Junta de Vocales un proyecto de resolución sobre organización y responsabilidades de la Policía Municipal	Gobierno local dispone de una resolución sobre la organización y responsabilidades de la Policía Municipal	Gobierno local dispone de un inventario de bienes patrimoniales	Publica en su portal y difunde a los medios de comunicación la resolución sobre organización y responsabilidades de la Policía Municipal y el inventario de bienes patrimoniales	Policía Municipal establecida conforme a lo dispuesto por la resolución de organización y responsabilidades

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
9	El gobierno local dispone de manuales, políticas, protocolos así como iniciativas que regulen la actuación de la Policía Municipal.	No dispone	Gobierno local solicita a la LMD y/o MIP, asistencia para la elaboración de manuales, políticas y protocolos
10	La Policía Municipal dispone de instalaciones físicas adecuadas, posee una nómina estandarizada y sus miembros cuentan con equipos de protección y herramientas para realizar su labor. (acumulativo)	No dispone	Dispone de nómina estandarizada de la Policía Municipal
11	El gobierno local aplica evaluaciones anuales de aptitud a cada miembro de la Policía Municipal en el orden físico, de conocimientos, psicotécnica y reconocimiento médico.	No aplica	Gobierno local solicita asistencia al MIP y/o LMD para elaborar y aplicar evaluación a miembros de la Policía Municipal
12	Miembros de la Policía Municipal poseen conocimientos y entrenamiento acorde a sus funciones.	No dispone	Plan de Capacitación Municipal incluye formación a Policías y funcionarios municipales en seguridad y convivencia, seguridad vial y planes de prevención, mitigación y respuesta

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Gobierno local dispone de resolución que aprueba manuales, políticas y protocolos	Policía Municipal realiza iniciativas de relaciones con la comunidad	Publica en su portal web y difunde a los medios de comunicación local, los manuales, políticas y protocolos que regulan la Policía Municipal	Gobierno local aplica instrumento que evalúa el cumplimiento de los manuales, políticas y protocolos que regulan la Policía Municipal
Dispone de herramientas y equipos de protección para al menos el 50 % del personal	Dispone de herramientas y equipos de protección para más del 70% del personal	Gobierno local gestiona la habilitación de instalaciones físicas	Cuenta con instalaciones físicas adecuadas
Gobierno local organiza la evaluación a miembros de la Policía Municipal	Al menos el 50% de los/as miembros ha completado las pruebas de aptitud	Al menos el 75 % de los/as miembros ha completado las pruebas de aptitud	Al menos el 95 % de los/as miembros ha completado las pruebas de aptitud
Al menos el 50 % del personal de la Policía Municipal cuenta con acreditación de conocimientos policiales y aptitudes físicas	Al menos el 75 % del personal de la Policía Municipal cuenta con acreditación de conocimientos policiales y aptitudes físicas	Al menos el 95 % del personal de la Policía Municipal cuenta con acreditación de conocimientos policiales y aptitudes físicas	Policía Municipal cuenta con conocimientos acreditados de especificidades del territorio (Idiomas, primeros auxilios, natación, incendio forestal, etc.)

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)	Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
13	Los/as miembros de la Policía Municipal están adscritos al régimen de seguridad social (Seguro Familiar de Salud, fondo de pensiones y seguro de riesgos laborales) y registrados en el Ministerio de Interior y Policía.	No cuentan con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 25 % del personal de la Policía Municipal cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social y están registrados en el Ministerio de Interior y Policía	Al menos el 50 % del personal de la Policía Municipal cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social y están registrados en el Ministerio de Interior y Policía	Al menos el 75 % del personal de la Policía Municipal cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social y están registrados en el Ministerio de Interior y Policía	Al menos el 85 % del personal de la Policía Municipal cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social y están registrados en el Ministerio de Interior y Policía	Al menos el 95 % del personal de la Policía Municipal cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social y están registrados en el Ministerio de Interior y Policía
CUERPO DE BOMBEROS							
14	El gobierno local cuenta con resolución que reglamenta las funciones e instrumentos de actuación de los bomberos.	No dispone	Alcalde/Director solicita a la LMD asistencia para elaboración de resolución	Alcalde/Director presenta proyecto de resolución	Gobierno local dispone de resolución que aprueba las funciones e instrumentos de actuación de los bomberos	Publica en su portal y difunde a los medios de comunicación la resolución	Bomberos municipales establecidos conforme a lo dispuesto por la resolución
15	Bomberos cuentan con espacio físico (estaciones y otras instalaciones) adecuado a las funciones, responsabilidades y protocolos de operación.	No tiene instalaciones físicas	Gobierno local ordena la habilitación de espacio físico	Gobierno local cuenta con instalaciones físicas de los bomberos pero insuficientes para sus necesidades y estándares	Gobierno local cuenta con instalaciones físicas de los bomberos adecuadas al menos al 50% de las necesidades y estándares	Gobierno local cuenta con plan de inversión aprobado para completar las instalaciones físicas acorde a estándar	Gobierno local cuenta con instalaciones físicas de los bomberos adecuadas a necesidades y estándares

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)	Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
16	Gobierno local dispone de manuales, políticas, reglamentos y protocolos que regulen y estandarizan su actuación, la de los bomberos, así como la de los ciudadanos frente a la gestión de riesgos.	No disponen de manuales y estándares de actuación	Gobierno local solicita a la LMD, asistencia para la elaboración de manuales, políticas y protocolos	Gobierno local dispone de resoluciones u ordenanzas que aprueben manuales, políticas y protocolos	Publica en su portal web y difunde a los medios de comunicación local, los manuales, políticas y protocolos	Gobierno local aplica instrumento que evalúa el cumplimiento de los manuales, políticas y protocolos	Gobierno local elabora y publica informe semestral con la evaluación del cumplimiento de los manuales, políticas y protocolos
17	Los bomberos están incluidos en la nómina del ayuntamiento y poseen equipos, herramientas e instrumentos conforme a estándares establecidos.	No dispone	Alcalde/director dispone la inclusión de los bomberos en la nómina del ayuntamiento	Bomberos están en la nómina del ayuntamiento y dispone de equipos, herramientas e instrumentos para menos del 50% de sus integrantes	Más del 50% de los/as bomberos están en la nómina del ayuntamiento y están dotados del equipamiento mínimo definido en los estándares de organización y funcionamiento	Más del 75% de los bomberos están en la nómina del ayuntamiento y están dotados del equipamiento mínimo definido en los estándares de organización y funcionamiento	Más del 90% de los bomberos están en la nómina del ayuntamiento y dispone de equipos, herramientas e instrumentos suficientes conforme a los estándares definidos
18	Los Bomberos disponen de vehículos de extinción de incendios con los requerimientos mínimos de efectividad y seguridad, acreditados o avalados por inspecciones certificadas y suficientes para su radio de actuación,	No tienen vehículos de extinción	Dispone de vehículos, pero sin inspección que avale su idoneidad para extinción de incendios	Dispone de vehículos, pero no todos cuentan con inspección que avale su idoneidad para extinción de incendios	Por lo menos el 50% de los vehículos cumple con el aval	Por lo menos el 75% de los vehículos ha sido avalado por la inspección correspondiente	Todos los vehículos cuentan con inspección que avale su idoneidad para extinción de incendios
19	El gobierno local aplica evaluaciones anuales de aptitud a cada miembro de los bomberos en el orden físico, de conocimientos, psicotécnica y reconocimiento médico.	No realiza evaluaciones	Gobierno local solicita asistencia al MIP y/o LMD para elaborar y aplicar evaluación a miembros Bomberos	Gobierno local aplica evaluación a miembros de los Bomberos	Al menos el 50% de los/as miembros ha completado las pruebas de aptitud	Al menos el 75% de los/as miembros ha completado las pruebas de aptitud	Al menos el 95% de los/as miembros ha completado las pruebas de aptitud
20	Los/as miembros de los Bomberos están adscritos al régimen de seguridad social (Seguro Familiar de Salud, fondo de pensiones y seguro de riesgos laborales).	No tienen cobertura de seguridad social	Al menos el 25 % de los/as Bomberos cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 50% de los/as Bomberos cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 75% de los/as Bomberos cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 85% de los/as Bomberos cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Al menos el 95% de los/as Bomberos cuenta con cobertura en el Sistema Dominicano de Seguridad Social

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)	Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
21	Miembros de los Bomberos Municipales poseen los conocimientos y el entrenamiento acorde a sus funciones.	No dispone	Plan de Capacitación Municipal incluye formación a bomberos	Al menos el 50% del personal de los bomberos cuentan con acreditación de conocimientos	Al menos el 75% del personal de los bomberos cuenta con acreditación de conocimientos	Al menos el 95% del personal de la Policía Municipal cuenta con acreditación de conocimientos	Bomberos cuentan con conocimientos acreditados de especificidades del territorio (Idiomas, Primeros auxilios, natación, incendio forestal, etc.)
22	Los Bomberos Municipales ejecutan un plan de inspección de edificaciones aprobado por el gobierno local	No se realizan inspecciones de edificaciones conformes un plan	Gobierno local solicita asistencia a la LMD para elaborar y aplicar plan de inspección de edificaciones	Gobierno local cuenta con plan de inspección de edificaciones elaborado	Por lo menos el 25% de las edificaciones contenidas en el plan han sido inspeccionadas	Por lo menos el 50% de las edificaciones contenidas en el plan han sido inspeccionadas	Más del 75% de las edificaciones contenidas en el plan (por año, en caso de ser muchas) han sido inspeccionadas
23	Los Bomberos Municipales disponen de un plan de simulacro de eventos de riesgos o catástrofes y de servicios de prevención y lo aplica	No dispone	Gobierno local solicita a la LMD acompañamiento técnico para elaborar un plan de simulacros y medidas de prevención de riesgo	Gobierno local cuenta con plan de simulacros y medidas de prevención elaborado.	Se ejecuta por lo menos el 25% de los simulacros y las medidas de prevención contenidas en el plan	Se ejecuta por lo menos el 50% de los simulacros y las medidas de prevención contenidas en el plan	Se ejecuta por lo menos el 75% de los simulacros y las medidas de prevención contenidas en el plan
24	Los Bomberos Municipales disponen de planes o rutinas de entrenamientos y lo aplican	No tiene planes ni realiza rutinas de entrenamiento	Gobierno local dispone de plan o rutinas de entrenamiento	Realiza por lo menos un 25% de las rutinas planeadas	Realiza las rutinas de entrenamientos en por lo menos un 50% de lo planeado	Realizan las rutinas de entrenamiento en por lo menos un 75% de lo planeado	Planifica y realiza más del 75% de las rutinas planeadas.
25	Los ingresos por concepto de inspecciones municipales u otros servicios de asistencia de los Bomberos se registran a través de la tesorería del gobierno local	Gobierno local no realiza registro de las recaudaciones por servicios de Bomberos	La resolución que aprueba las funciones e instrumentos de actuación de los bomberos incluye las disposiciones sobre el registro de los ingresos de los servicios de bomberos				

PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
26	El gobierno local cuenta con un área de participación y/o desarrollo social/comunitario con funciones y estructura definidas	No cuenta con departamento de participación social o comunitario o afines	Dispone de una persona encargada del área
27	El gobierno local planifica y gestiona acciones de formación, sensibilización y de promoción para la adopción de las normas de convivencia comunitaria y de las medidas de prevención ante riesgos de seguridad	No planifica ni gestiona	Planifica, difunde y sensibiliza sobre las normas de convivencia comunitaria, roles de la Policía Municipal y del Cuerpo de Bomberos.
28	El gobierno local cuenta con un registro actualizado las organizaciones comunitarias y capacita a sus integrantes	No dispone de registro actualizado de organizaciones comunitarias	Dispone de registro actualizado de organizaciones comunitarias
29	El gobierno local realiza encuentros y/o cabildos abiertos con las organizaciones del territorio para la identificación de debilidades, seguimiento y evaluación de las acciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia	No realiza	Dispone de plan de encuentros o asambleas
30	El gobierno local habilita línea de atención ciudadana para el reporte en materia de servicios públicos municipales	No tiene líneas de atención ciudadana	Dispone de líneas de atención

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Encargado/a cuenta con funciones claramente definidas	Dispone de resolución que aprueba estructura y funciones claramente definidas del área	Encargado/a participa en las acciones de seguridad ciudadana	Área de participación ciudadana opera acorde a estructura y funciones definidas
Organizaciones comunitarias involucradas suscriben acuerdo de adopción de las normas de convivencia	Las normas de convivencia comunitaria son asumidas por las organizaciones comunitarias involucradas	Gobierno local difunde medidas de prevención o autoprotección ante riesgos de seguridad	Gobierno local y organizaciones comunitarias dan cumplimiento de las normas de convivencia
Difunde en su portal web el registro actualizado de organizaciones comunitarias	Dispone de un plan de capacitación para las organizaciones comunitarias	Realiza actividades de capacitación conforme al plan	Al menos el 75% de las organizaciones registradas reciben capacitación conforme al plan
Comunica en su portal web y otros medios el plan de encuentros o asambleas	Realiza al menos el 50% de los encuentros previstos en el plan	Realiza al menos el 75% de los encuentros previstos en el plan	Realiza asamblea para evaluar plan
Dispone de una guía o protocolo para la recepción y respuesta	Difunde las líneas de atención ciudadana en al menos 4 canales de información (portal web, redes, comunidad, etc.)	Realiza reportes trimestrales de recepción y respuesta	Difunde en su portal web los reportes trimestrales de recepción y respuesta

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)	Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
31	El gobierno local promueve acciones para la cobertura en la seguridad social de niños(as), jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras	No promueve la cobertura de seguridad social a la población	Dispone de información actualizada sobre cobertura de seguridad social de la población del territorio.	Dispone de una hoja de ruta con actividades para la promoción de la cobertura de seguridad social en su territorio.	Realiza acciones para promover la cobertura seguridad social	Evalúa las acciones realizadas para promover la cobertura de seguridad social	Realiza reporte semestral de las actividades realizadas y lo difunde en su portal web
32	El gobierno local promueve la coordinación de acciones con INFOTEP y otras entidades para la formación técnica y profesional de jóvenes en las áreas de vocación al desarrollo local y/o regional.	No promueve formación técnico profesional	Identifica las necesidades de formación para el desarrollo local	Dispone de un plan de formación para el desarrollo local	Realiza acciones de formación para el desarrollo local en alianza en INFOTEP y otras.	Evalúa las acciones realizadas para la formación	Realiza reporte semestral de las acciones realizadas
33	El gobierno local implementa un programa de becas para apoyar estudios técnicos-profesionales con vocación al desarrollo local y/o regional.	No dispone	Dispone de un programa	Difunde en su portal web y otros medios el programa de becas	Presenta una relación con becados(as)	Becados realizan labor comunitaria definida por el gobierno local	Gobierno local realiza reporte anual de la ejecución del programa y de la labor comunitaria realizada por los becados
34	El gobierno local realiza acuerdos con centros de estudios y entidades privadas para el desarrollo de un programa de pasantías.	No dispone	Dispone de un programa de pasantías	Difunde en su portal web y otros medios el programa de pasantías	Realiza acuerdos con centros de estudios	Realiza acuerdos con entidades privadas	Gobierno local realiza reporte anual de la ejecución del programa
35	El gobierno local promueve la realización de acciones con el sector privado, en el marco de la responsabilidad social, para el desarrollo del Plan Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana	No promueve acciones	Firma acuerdos con entidades del sector privado	Difunde acuerdos con entidades de sector privado en su portal web y medios de comunicación local	Realiza acciones con entidades del sector privado	Difunde mensajes por medios de comunicación y redes sociales que promuevan la cultura de paz y buena convivencia	Gobierno local realiza más del 50% de las acciones establecidas en los acuerdos firmados
SEGURIDAD VIAL							
36	El gobierno local promueve actividades artísticas, culturales y deportivas en su territorio	No promueve actividades	Cuenta con un área de arte, cultura, deportes o afines	Cuenta con un plan de actividades de arte, cultura, deportes o afines	Dispone de apropiación presupuestaria para la realización del plan de actividades	Promueve y difunde el plan de actividades	Realiza al menos el 50% de las actividades del plan

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)	Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
37	El gobierno local dispone de un plan de mantenimiento de espacios públicos y lo aplica.	No tiene	Cuenta con un plan de mantenimiento	Dispone de un inventario de espacios e instalaciones para actividades artísticas, culturales, deportivas y de recreación	Realiza al menos el 25% de las actividades de mantenimiento de espacios e instalaciones públicas	Realiza al menos el 50% de las actividades de mantenimiento de espacios e instalaciones públicas	Realiza al menos el 75% de las actividades de mantenimiento de espacios e instalaciones públicas
38	El gobierno local crea un voluntariado para el apoyo de las actividades de la gestión de riesgos que realiza la Policía Municipal, Bomberos y Defensa Civil	No dispone de voluntariado	Dispone de voluntariado	El voluntariado dispone de un plan de actividades	Voluntariado recibe entrenamiento sobre la gestión de riesgos	Realiza actividades	Realiza más del 50% de las actividades sobre gestión de riesgos establecidas en el plan
39	El gobierno local desarrolla un plan de arborización y embellecimiento urbano	No dispone de plan	Dispone de plan	Realiza actividades de difusión y educación ciudadana sobre medio ambiente	Realiza siembra de árboles en espacios públicos	Realiza actividades puntuales de embellecimiento de los espacios públicos	Ejecuta más del 50% del plan de arborización y embellecimiento
40	Gobierno local implementa programa de mejora, construcción o apoyo para la vivienda y mejorar las condiciones de vida de los munícipes	No implementa	Dispone de un programa	Dispone de partida presupuestaria para programa	Realiza mejoras, construcción o apoyos puntuales para vivienda	Ejecuta al menos el 25% del programa	Ejecuta más del 50% del programa
ARTE, CULTURA, DEPORTE Y AMBIENTE URBANO							
41	El gobierno local interviene los puntos críticos identificados en la red vial del territorio	No interviene	Identifica los puntos críticos de seguridad vial	Interviene al menos 25% de puntos críticos	Interviene al menos 50% de puntos críticos	Interviene al menos 75% de puntos críticos	Interviene al menos 90% de puntos críticos
42	El gobierno local implementa un programa municipal de iluminación, señalización, mantenimiento y rehabilitación de las vías.	No implementa	Dispone de programa	Implementa en al menos 25%	Implementa en al menos 50%	Implementa en al menos 75%	Implementa en al menos 90%
43	El gobierno local implementa proyectos específicos para proteger a los ciclistas, motoristas y peatones	No implementa	Dispone del proyecto	Dispone de apropiación presupuestaria	Implementa al menos un proyecto	Implementa al menos dos proyectos	Implementa más de tres proyectos

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
44	El gobierno local realiza acciones de supervisión para apoyar la aplicación de las normativas de señalización en vías existentes y en construcción	No realiza	Designa equipo de supervisión

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Dispone de un plan de supervisión	Equipo de supervisión capacitado en las normativas	Realiza acciones de supervisión para apoyar normativas	Presenta informe semestral

IBS 2.02 RESULTADOS DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)
A	Los Bomberos del municipio realizan la atención a emergencias y de prevención con tiempos promedios de respuestas de 10 minutos	No realiza la atención a emergencias ni de prevención	Dispone de un registro de los servicios, que incluye la atención a emergencias, acciones de prevención, simulacros e inspección de edificaciones
B	Las calles, infraestructuras y espacios públicos municipales cuentan con iluminación y monitoreo por la Policía Municipal u otra entidad avalada y con vinculación al gobierno local en especial en horas de uso intensivo.	Las calles, infraestructuras y espacios públicos no cuentan con iluminación ni monitoreo	Al menos 25% de las calles, infraestructuras y espacios públicos cuentan con iluminación y monitoreo
C	Uso de espacios público y de recreación del municipio	No dispone de espacios públicos y de recreación	Espacios públicos y de recreación disponibles

Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
Realiza la atención a emergencias y de prevención pero no estima tiempos de respuestas	Promedia tiempos de respuestas a emergencias urbanas de 20 minutos	Realiza gestión operativa con información y registros oportunos de servicios y tiempos promedios de respuestas a emergencias urbanas de 15 minutos	Realiza gestión operativa con información y registros oportunos de servicios y tiempos promedios de respuestas a emergencias urbanas de 10 minutos
Al menos 50% de las calles, infraestructuras y espacios públicos cuentan con iluminación	Al menos 70% de las calles, infraestructuras y espacios públicos cuentan con iluminación y monitoreo	Al menos 80% de las calles, infraestructuras y espacios públicos cuentan con iluminación y monitoreo	Al menos 90% de las calles, infraestructuras y espacios públicos cuentan con iluminación y monitoreo
Espacios públicos y de recreación disponibles a 10 minutos a pie en al menos el 25% de los barrios	Espacios públicos y de recreación disponibles a 10 minutos a pie en al menos el 50% de los barrios	Espacios públicos y de recreación disponibles a 10 minutos a pie en más del 75% de los barrios	Gobierno local dispone de al menos un parque infantil inclusivo funcionando

Nº	HITO	Ningún Avance (0)	Poco Avance (25)	Cierto Avance (70)	Mucho Avance (80)	Avance Significativo (90)	Objetivo Logrado (100)
D	Evaluaciones anuales a cada miembro de la Policía Municipal (1) y Bomberos (2) en el orden aptitudinal, físico y de desempeño.	No dispone de evaluaciones	Al menos 10% de los miembros de la Policía Municipal y Bomberos aprueban evaluación	Al menos 25% de los miembros de la Policía Municipal y Bomberos aprueban evaluación	Al menos 50% de los miembros de la Policía Municipal y Bomberos aprueban evaluación	Más del 70% de los miembros de la Policía Municipal y Bomberos aprueban evaluación	Más del 90% de los miembros de la Policía Municipal y Bomberos aprueban evaluación
E	Resultados de logros o avances del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana	No presenta resultados	Presenta resultados con al menos 25% de acciones implementadas	Presenta resultados con al menos 50% de acciones implementadas	Presenta resultados con al menos 70% de acciones implementadas	Presenta resultados con al menos 80% de acciones implementadas	Presenta resultados con al menos 90% de acciones implementadas
F	Las organizaciones del territorio participan activamente en los mecanismos de consulta, diagnóstico, capacitación y acción en temas de seguridad y convivencia	No se realizan convocatorias	Gobierno local realiza convocatorias para participar en los distintos mecanismos de participación	Participan ocasionalmente de mecanismos de consulta y diagnóstico	Participa en las acciones de capacitación	Gobierno local y organización suscriben acuerdos de participación en las acciones de implementación de los planes de seguridad y convivencia	Implementan en al menos un 50% los acuerdos de participación
G	Grado de identidad ciudadana con las acciones que desarrolla el gobierno local para apoyar o mejorar la seguridad y convivencia ciudadana	No se realizan mediciones	Grado de identidad ciudadana con las acciones del gobierno local en seguridad y convivencia igual o menor a 25 puntos	Grado de identidad ciudadana con las acciones del gobierno local en seguridad y convivencia igual o menor a 40 puntos	Grado de identidad ciudadana con las acciones del gobierno local en seguridad y convivencia igual o menor a 50 puntos	Grado de identidad ciudadana con las acciones del gobierno local en seguridad y convivencia igual o menor a 60 puntos	Grado de identidad ciudadana con las acciones del gobierno local en seguridad y convivencia igual o mayor a 61 puntos

V. PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE EVIDENCIAS

SERVICIOS MUNICIPALES BÁSICOS

<https://observatoriomunicipal.gob.do/users/login.php>

La Liga Municipal Dominicana ha creado una plataforma web para la gestión de evidencias que implica la remisión de éstas por parte de los gobiernos locales, y la recepción, revisión y carga al sistema por parte de la Liga Municipal Dominicana.

Dicha plataforma, permite transparentar, organizar, dotar de eficiencia a los procesos y dar seguimiento a los tiempos de respuesta, a la vez de convertirse en canal de comunicación con todas las facilidades para que sus inquietudes sean recibidas y respondidas en tiempo oportuno.

A través de ella se puede acceder a modelos de herramientas, plantillas, gestión en línea, referencias documentales que apoyan la gestión de los servicios que se monitorean, ofreciendo instrumentos para su realización que aportan agilidad y seguridad al proceso.

Todo gobierno local debe designar y comunicar por escrito ante la Liga Municipal Dominicana los datos del funcionario/a municipal que fungiría de enlace para la comunicación y remisión de evidencias.

Los gobiernos locales reciben una inducción sobre la dimensión servicios municipales básicos y al funcionamiento de la plataforma quedando habilitado con un usuario y clave de acceso.

VI. CONTACTOS INSTITUCIONALES

Ministerio de Administración Pública (MAP)

- Av. 27 de Febrero No. 419, casi esquina Núñez de Cáceres, Sector El Millón II.
- 809-682-3298
- Web: map.gob.do
- Email: sismapmunicipal@map.gob.do

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

- Ave. México esq. Ave. Leopoldo Navarro, Piso 14
- 809-689-8955
- Web: inap.gob.do
- Email: sismapmunicipal@inap.gob.do

Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR)/MEPyD

- Av. César Nicolás Penson No. 48, Sector Gazcue
- 809-682-5170
- Web: mepyd.gob.do
- Email: dgodt@dgodt.gob.do

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

- Ave. México esq. Ave. Leopoldo Navarro, Piso 5
- 809-687-7121
- Web: digepres.gob.do
- Email: info@digepres.gob.do

Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)

- C/Pedro A. Lluberes
- 809-682-7407 | 829-681-7407
- Web: dgcp.gob.do
- Email: direcciongeneral@dgcp.gob.do

Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)

- Ave. México esq. Ave. Leopoldo Navarro, Piso 12
- Web: digeig.gob.do
- Email: dtai@digeig.gob.do

Contraloría General de la República (CGR)

- C/Francia esq. Pedro A. Lluberes
- 809-682-1677
- Web: contraloria.gob.do
- Email: contacto@contraloria.gob.do

Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)

- C/Elvira de Mendoza 104
- 809-683-5145
- Web: fedomu.org.do
- Email: sismapmunicipal@fedomu.org

Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD)

- Av. 27 de Febrero esq. Abreu. Edif. Gub. Manuel Fernández Mármol.
- 809-682-3290
- Web: camaradecuentas.gob.do
- Email: info@camaradecuentas.gob.do

Liga Municipal Dominicana (LMD)

- Av. Jiménez Moya Esq. Correa y Cidrón, Centro de Los Héroes.
- 809-533-3686, Ext. 6021
- Web: lmd.gob.do
- Email: observatoriomunicipal@lmd.gob.do

Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM)

- Av. Jiménez Moya Esq. Correa y Cidrón, Centro de Los Héroes.
- 809-685-5542
- Web: fedodim.org.do

